

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTÍCULO DE OFICIO. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 12 de Mayo último comunicó al Sr. Gefe Político de esta Provincia la Real orden que ha trasladado á esta Diputacion Provincial, y es como sigue.

Excmo. Sr. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península se ha servido comunicarme la Real orden siguiente. — Persuadida S. M. la Reina Gobernadora de la utilidad que debe producir á la Nacion el conocimiento exacto de los productos y gastos de todos los ramos de la administracion civil, y económica de los pueblos, y de la necesidad de centralizar todas las operaciones de contabilidad de los establecimientos y dependencias que estan bajo la direccion de este Ministerio, sin lo cual no puede lograrse el objeto que S. M. se propone de presentar á las Córtes el verdadero presupuesto general del mismo constituyendo la parte mas importante de él los particulares de los Ayuntamientos y Diputaciones, se ha dignado mandar, que estas últimas corporaciones formen y remitan inmediatamente sus cuentas hasta fin de 1836: conforme á lo prevenido en los artículos 124 y 125 de la ley de 3 de Febrero de 1823, bajo su mas estrecha responsabilidad; que á estas cuentas acompañe un estado general demostrativo de las de todos los ayuntamientos de la Provincia, que exprese por lo menos el importe de lo recaudado por el ramo de Propios y Arbitrios, repartimientos vecinales legítimamente autorizados ó hechos sin esta autorizacion; y lo invertido en sueldos de empleados gastos ordinarios y extraordinarios, contribuciones, obras públicas y demas partes principales con toda separacion y claridad, advirtiendo cual

haya sido el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y cuanto haya escedido ó faltado de él para cubrir el gasto total, todo con arreglo á los artículos 39, y 40 de la citada ley de 3 de Febrero. Tambien quiere S. M. que rindan inmediatamente sus cuentas todos los establecimientos de beneficencia, asi como los de instruccion primaria, segunda, y tercera, universidades y colegios, las cuales se remitirán á este Ministerio por conducto de la Direccion general de Estudios; y en fin que las Academias, Bibliotecas, y todos los demas establecimientos públicos dependientes de este Ministerio presenten del mismo modo las suyas por el conducto respectivo. Tanto en las que deben formar las Diputaciones y los Ayuntamientos, como en las de las demas corporaciones y dependencias que quedan citadas han de aparecer los productos, rentas y derechos propios que son parte de su dotacion, y no ingresan en el Tesoro público, y ademas los ingresos por asignaciones del Estado; de manera que el cargo lo formen todos los fondos que hayan entrado en sus arcas de cualquiera procedencia que sean, asi como la data los pagos, que hayan verificado, sean de la clase que quieran; pues que debiendo considerarse como un solo fondo, el del Estado, y el de los contribuyentes, del cual, en último resultado sale todo cuanto se gasta en el servicio, régimen y prosperidad de la Nacion, se deduce el principio de justicia, conveniencia pública y buen gobierno en la centralizacion general de toda clase de recaudacion y distribucion. Para lograr esta centralizacion sucesiva razonable y solidamente, sin confusion ni malversacion, debe empezarse para la formacion de las cuentas exactas de todos los ramos que han de servir de base para el arreglo y ordenacion de los presupuestos generales y particulares; y debiendo reunirse aquellos con urgencia en este Ministerio

para formar la redaccion general con que se han de presentar al Tribunal mayor de cuentas y á las Córtes, segun lo resuelto por estas y comunicado por el Ministerio de Hacienda en Real órden de 22 de Abril próximo pasado, inserta en circular de 8 del corriente, recaerá sobre V. S. la responsabilidad que en esta se impone, trasmitiéndose tambien á los Gefes de los respectivos ramos y dependencias sobre su puntual cumplimiento. Finalmente, es la voluntad de S. M. que la Contaduría general de este Ministerio, cuide incesantemente de la exacta observancia de esta disposicion dando parte á S. M. por mi conducto de las dilaciones ó morosidad que advierta de parte de las autoridades y funcionarios; á cuyo fin cuidará V. S. de remitir inmediatamente á este Ministerio notas espresivas de los aquienes comuniquen esta determinacion por estar en el deber de rendir cuentas justificadas de los caudales ó efectos que manegen, cualquiera que sea su procedencia y destino. S. M. confia en el celo y actividad de V. S. que sin levantar mano vigilará y activará enérgicamente por su parte el cumplimiento de las disposiciones contenidas en

esta circular, dando parte entre tanto de su recibo. En su virtud esta Diputacion para llevar á efecto, con respecto á los pueblos de su Provincia cuanto por dicha Real órden se previene, ha resuelto que los ayuntamientos consiituacionales de la misma formen y remitan por todo el presente mes, un estado arreglado al modelo que se acompaña, por el que se patentice segun lo relativo de todas las cuentas del año próximo pasado de 1836, cuales son las cantidades que por todos ramos respectivamente han manejado, é inversion dada á las mismas, sin perjuicio de que por todo el próximo mes de Agosto presenten á esta Diputacion las cuentas generales y particulares en que se apoye dicho Estado en la forma que se ordena por el artículo 43 de la ley de tres de Febrero de 1823. La Diputacion cree no tendrá necesidad de hacer recuerdo alguno para el cumplimiento de un deber que debe proporcionar datos muy interesantes para el mejor servicio administrativo y económico de los pueblos, segun claramente se expresa en la Real órden que traslada. Zaragoza 8 de Julio de 1837.—El Presidente, Francisco Moreno.—Manuel Lasala, Secretario.

Pueblo de

Provincia de Zaragoza.

Partido de

Relacion que manifiesta las cantidades que por todos los ramos de administracion pública puestos á cargo del ayuntamiento del pueblo de \_\_\_\_\_ ha recibido el mismo en el año pasado de 1836, y de la inversion que ha dado á aquellas segun resulta de las cuentas particulares de cada ramo, que con la debida separacion y con los documentos que las justifican se remitiran á la Excm. Diputacion provincial despues de examinadas con arreglo á lo dispuesto por la ley de 3 de Febrero de 1823, y Real órden de 12 de Mayo último; quedando responsables de la exactitud de las partidas que se espresan en esta relacion los individuos del ayuntamiento que firman por sí, ó por mano de su secretario.

CARGOS DEL AYUNTAMIENTO.

		Valores totales y cantidades repartidas. Rs. vn.	Cantidades recaudadas Rs. vn.
De contribuciones y repartimientos catastrales.	Para pagos de las contribuciones generales y de cuota fija segun el detalle aprobado por la Diputacion provincial, con inclusion del premio de recaudacion, ascendió el repartimiento hecho entre todos los contribuyentes del pueblo á . . . . .	0	0
	Para satisfacer la cantidad del adelanto de los 200 millones se cargaron. . . . .	0	0
	Por el Subsidio industrial correspondió. . . . .	0	0
	Por la contribucion de frutos civiles. . . . .	0	0
	Por repartimiento hecho con arreglo á catastro para atender á los suministros del ejército, con aprobacion de (si es que la obtuvo)	0	0
	Por atrasos contribuc.s de años anteriores al 1836 se han recaudado	0	0
Propios, arbitrios y repartos puramente vecinales.	Ascienden los rendimientos de Propios del pueblo en dicho año 1836 a	0	0
	Por rendimientos de arbitrios se han cobrado en 1836. . . . .	0	0
	Por atrasos de productos de Propios y rendimientos de arbitrios de años anteriores. . . . .	0	0
	Por repartimiento vecinal segun autorizacion de (si la obtuvo) para cubrir el déficit resultante de los fondos de Propios y arbitrios se cargaron. . . . .	0	0
Adm.s particulares, legados &c.	Por reparto aplicado para pago de = segun autorizacion ( si la tiene) se han repartido. . . . .	0	0
	Por arbitrios impuestos para el armamento y equipo de Milicia Nacional. . . . .	0	0
	Por este órden se irán poniendo los ingresos de los Pósitos, Montes, de Beneficencia y ramos particulares cuya administracion se halle á cargo de los Ayuntamientos.	0	0
<b>Total cargo efectivo dentro del año 1836. . .</b>			



á poco se vieron estos arrollados y perseguidos por la expresada columna cuyos individuos se han conducido con el valor que es de esperar y á fin de que su comportamiento sea notorio y pueda servir de ejemplo he dispuesto manifestarlo al público para su conocimiento, y satisfaccion de los Milicianos nacionales de los expresados pueblos. Zaragoza 10 de Julio de 1837. = Francisco Moreno.

Muy notorias son al público, las repetidas circulares insertas en el Boletín oficial encargando á los alcaldes, ayuntamientos y comandantes de la Milicia nacional de los pueblos de la provincia que bajo la mas estrecha responsabilidad, se comuniquen y me den parte como á las autoridades militares, de los movimientos de los facciosos, que los hostilicen cuanto les sea posible, retiren á puntos fortificados lo que les sea útil; y hagan todo lo necesario á su exterminio. En 9 de Junio último, circulé oficio á los jueces de 1.ª instancia de todos los partidos, para que averiguen la conducta de los ayuntamientos de los pueblos invadidos por Tena y Cabañero; y procedan contra ellos según las leyes y reales órdenes, á lo que haya lugar. En 5 del actual hice prevenciones analogas al mismo objeto en el citado periódico, y en la oficina de mi dependencia, existen documentos de las duras reconvencciones y amenazas hechas á los alcaldes, algo morosos en dar aviso de las ocurrencias de facciosos á los de pueblos inmediatos. Si á pesar de todo lo mandado, hubiera alguno que no cumpla deber tan sagrado, y propio no solo de un alcalde, ayuntamiento ó comandante, sino aun de todo buen español, desde ahora les prevengo que no cometa falta tan criminal si no quiere sufrir multas graves é irremisibles sin perjuicio de los demas á que dé lugar su proceder en servicio tan interesante que espero harán puntualmente sin dar lugar á la aplicacion de las expresadas penas. Zaragoza 12 de Julio de 1837. = El G. S. P. = Francisco Moreno. = Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y Comandantes de la Milicia N. de

*Intendencia de Aragon.* = Debiendo subastarse públicamente el arriendo de los frutos decimales que debe percibir la amortizacion en la villa de Caspe, como subrogada en los derechos del suprimido convento de Sanjuanistas. El de los granos decimales que debe percibir la amortizacion en la villa de Escatron, que correspondian al suprimido monasterio de Rueda. El de la fabrica de aguardiente del suprimido convento de S. Lázaro en el Arabal de esta ciudad; y la construccion y colocacion de una muela solera para el molino arriero de la villa de Villalengua propio de la en-

comienda de Calatayud; he señalado para verificar dichas subastas el dia diez y ocho del corriente, á las once de su mañana, en la casa de Intendencia con arreglo á los pliegos de condiciones que estan de manifiesto en la Escribanía de amortizacion, en S. Juan de los Panetes. Zaragoza 10 de Julio de 1837. = P. A. D. S. I. = Manuel Sanchez Ocaña. = Por mandado del Señor Intendente interino, Francisco Royo Segura.

*El Intendente General del Ejército.*

Hace saber: Que debiendo subastarse el suministro de provisiones á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes por el distrito militar de Granada desde 1.º de Octubre de 1837 hasta 30 de Setiembre de 1838; se celebrará dicho acto el dia 26 de Julio próximo á las doce horas de su mañana en esta Intendencia general del Ejército, en cuya Secretaria estará de manifiesto el pliego de condiciones con arreglo á las que ha de ejecutarse dicho servicio. Madrid 30 de Junio de 1837. = Francisco de Icañal. = José Ortiz de Zarate, Secretario.

Conforme á Reales órdenes, y con arreglo á lo dispuesto últimamente por la Excm. Diputacion provincial, se saca de nuevo á subasta la enagenacion á tributacion perpetua del Horno llamado de la Yedra perteneciente á los Propios de esta ciudad. Los que quieran interesarse en la compra de esta finca podrán presentar sus proposiciones en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento donde se les manifestarán las bases y condiciones que han de regir en el contrato hasta el jueves 20 de los corrientes á las 11 de su mañana que se verificará públicamente dicha subasta en las casas y sala consistorial en favor del mas ventajoso postor. Zaragoza 10 de Julio de 1837. = De acuerdo de S. E. = Gregorio Ligeró, Secretario.

Los Sres. que gusten suscribirse á los planos de las provincias Vascongadas: salida de los valles desde la plaza de Pamplona, cercanias de San Sebastian, Irun y Hernani: alto Aragon y alta Cataluña al precio de 10 rs. cada uno (sin ser franco de porte) se servirán acudir á la Administracion principal de Correos de esta Ciudad.

Las condutas de médico y mariscal del pueblo de Bellilla de Ebro se hallan vacantes la dotacion de la primera es 5000 rs. vn. y la de la segunda 3200 rs. vn. las cuales se proveerán el 15 de Agosto próximo, las personas que tengan á bien solicitarlas dirigirán sus memoriales francos de porte al Secretario de Ayuntamiento; bajo el concepto de que deberán ser adictos al Gobierno de Isabel II y estar alistados en las filas nacionales.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial del Sábado 15 de Julio de 1837.

Provincia de Aragón. *Convento de S. Lázaro de Zaragoza.*

*Concluye la Relacion de dicho Convento de S. Lázaro del suplemento anterior.*

*Coro.* Un banco que está encarcelado en la pared de pino, un facistol de id. también encarcelado en la pared, un entarimado que ocupa todo el coro, un balcon de madera donde estuvo el órgano, un estante de madera para poner libros.

*Oratorio de la torre de S. Lázaro.* Un retablo de madera con una imagen de la divina Pastora pintada al olio con otra de escultura de medio cuerpo que es el Ecce-Homo.

*En un almarío.* Un caliz con pie columna de cobre, vaso patena y cucharilla de plata, cinco casullas de varios colores, otros tantos cubre cálices y bolsas de corporales, dos albas con sus ámitos con encajes, cuatro purificadores, una reliquia de plata de seis ú ocho onzas, una campanilla de bronce, un par de viúageras de vidrio, un hostiero de oja de lata, un misal con su atril, un cuaderno de misa de difuntos, dos manteles de mesa altar, un frontal de indiana, seis candeleros y sacras de madera, un crucifijo de madera pequeño, dos juegos de corporales.

*Nota.* Todos los ornamentos, vasos sagrados y demás pertenecientes al culto se entregaron á los Comisionados nombrados por el Sr. Gobernador eclesiástico y los cuadros se pusieron á disposicion de la Comision artística. Zaragoza 29 de Abril de 1837. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

*Convento de Capuchinos de Zaragoza.*

*Salon ó entrada.* Cinco cuadros viejos, un banco largo de asienso, una campana de la portería, una lámpara de vidrio con su tablilla.

*Bodega del refectorio.* Dos cubas medianas vacias, una odrina que dicen es de Comin, tres tinajas de vinagre, cinco tinajas vacias, dos id. mas pequeñas, tres barreños de bodega, una porcion de bajilla de todas clases, madera de una cuba y cercillos de yerro.

*Expensa del refectorio.* Tres arcos viejas, un cuenco pequeño, ocho canastillos, una tinaja vacia, tres colgadores de tazas y platos, cinco aparadores de madera, una porcion de bajilla en ellos, un almarío con celosía, dos mesas y un cajon, dos sillas biejas, un banco de respaldo, una percha, un cuadro.

*Refectorio.* Quince cuadros pendientes de las paredes, trece mesas con sus correspondientes asientos fijos, una porcion de bajilla sobre los mismos, dos belones de bronce pequeños, uno id. de oja

de lata, unos libros en un armario de la pared.

*Expensa de la cocina.* Una tinaja vacia, tres arcones biejos, dos mesas con cajones, dos tajadores, cuatro tablas de servir á la comunidad, un torteron y una porcion de bajilla, una botica, seis cestas pequeñas, un cubito, varios ganchos de madera y yerro.

*Cocina.* Una holla de yerro, un cazo grande, dos id. medianos, dos espumaderas grandes, una id. mediana, dos corbeteras grandes de yerro, tres id. medianas de id., cuatro id. pequeñas de id., una campanilla, una grasonera de yerro, una tortera de yerro, cuatro trevedes de id. muy viejas, unas parrillas, una puerta de horno de yerro vieja, dos tostadores, dos candiles, un asador, una porcion de carbon de unas cinco arrobas, tres ollas alambradas, una cazuela id., dos cazuelas sin alambrear, varias cazuelas y pucheros pequeños, cinco docenas de platos, cuatro id. de tazas, un ornillo portatil, una cuchilla, dos cortadores, un banco grande de respaldo, otro id. mas pequeño, una mesa fija, dos tablas de servir á la comunidad, una tinaja, un almarío fijo, un portacomida para servir á los enfermos, un mortero de piedra con su mano.

*Bodega de aceite de la cocina.* Ocho tinajas de contener aceite, una id. calzada, dos aceiteras de oja de lata.

*Carbonera.* Sobre diez y seis arrobas de carbon.

*Bodega de la cocina.* Sobre 100 docenas de platos de muel, sobre cuatro id. de tazas, una tinaja pequeña vidriada, cinco tablas grandes de nogal, una fábrica de morcillas, una vacia de id., cinco tinajas de agua, un banco de matar carne, un tajador, una yegua de pelaire.

*Cuarto de la portería.* Un cuadro viejo, dos mesas y un cajon, una silla poltrona y dos de aneas, una cama con gergon, bancos, tablas, almoadá y manta, dos tablonés, un banco grande.

*Argibe.* Una garrucha grande y otra pequeña, dos calderetas con sogueta.

*Corral del pajar.* Dos maderos sesentones.

*Pajar.* Una porcion de paja, un cañizo del carro.

*Labador.* Tres cuencos fijos.

*Huerta.* Dos azadas, dos clavos y cuerdas de cortar tierra, una escalera, una azadilla.

*Enfermería baja.* Una escala de madera con 12 palos, un baluarte, cuatro majaderas de yeso, dos pozales, tres cercillos de yerro, una falleva bieja, una puerta vieja con puntales.

*Claustro 1.º y celdas.* Una campanilla, un cuadro, dos faroles, una mesa y cajon, tres sillas, un estante, 14 libros, un belon de oja de lata, dos bancos de cama, una mesa y cajon, un estante pequeño, una cama de gergon, bancos y tablas, una silla de aneas, un banco de madera, un cuadro, una mesa, cajon y estante, una silla, dos bancos

de cama, tres tablas, un gergon y dos mantas, un varreño, un belon de oja de lata, un estante y banquillo, un belon de oja de lata, un barreño, un banco de cama, un banquillo y un barreño, un estante, dos bancos de cama, una mesa, unos yerros viejos, tres libros, dos sillas, un banco largo, unos pedazos de bronce, dos almarios grandes, un brebiario de 4 tomos, otro de un tomo, un misal, otros libros, dos sillas de moscobia, una mesa y cajon, una silla, una mesa y cajon, un estante, varios libros, un gergon una mesa y cajon, un estante, un aparador de madera, una silla, un gergon, una manta, ocho cajas viejas, mesa y cajon, un estante y algunos libros, un belon de oja de lata, un gergon, una silla vieja poltrona, un gergon y una manta, dos bancos y tablas, un despertador con bomba, una matraca maitinera, un belon, mesa y cajon, una silla, un gergon, tres tablas, una mesa pequeña un cajon suelto una cama con gergon bancos y tablas, un bulto, un banco, una silla, una mesa y cajon, otra id., dos bancos, un gergon y cañizo, una silla, dos bancos y un gergon, una mesa con cajon, otra id., dos bancos de cama, una cama con gergon, colchon, bulto, bancos y tablas, una silla, un estante, una cama con gergon, bancos, tablas y manta, dos bancos de cama y una tabla, una mesa y cajon, 4 libros viejos, dos sillas, un almario, una mesa rinconera, un cañizo de cama, dos bancos id. una barra de yerro, un lavamanos, cinco belones.

*Antecoro.* Cuatro cuadros, un candil grande y otro pequeño de coro, una aceitera.

*Librería.* Dos estantes llenos de libros, una mesa con id., una silla de moscobia, dos escaleras, una urna, tres cuadros, dos sillas poltronas, tres gergones.

*Sala de recreacion.* Una silla poltrona, un cavallette de yerro, un atizador de yerro, dos cuadros, un banco, dos estantes de libros, un cuadrado del pilar, un barreño, unas botellas usadas, una cama con gergon, bancos, tablas y manta, dos bultos, una mesa pequeña, un medio estante, una cama con gergon, bancos, tablas dos mantas y bultos, una mesa con estante, una silla, una mesa, una cama con gergon, dos bultos de lana, una mesa, dos bancos de cama, cuatro tablas, una mesa, una cama de gergon y bancos, dos libros, una mesa, una cama de gergon y bancos, una mesa, una cama de gergon y bancos, una mesa, dos bancos de cama con tablas, dos bancos de id., un cañizo de idem, dos bancos de asiento, una mesa, unas tablas de bancos y cama, dos bancos de asiento, un lavamanos con barreño, dos bancos de cama, cuatro tablas idem, un gergon, una mesa, un brebiario, una cama con gergon, bancos y tablas, una silla, velon de oja de lata, una cama de colchon y gergon, bancos y tablas, una mesa, un belon de oja de lata, una cama con gergon, bancos y tablas, dos sillas viejas, un banco de asiento, una cama de bancos, cañizo, gergon y bulto, dos bancos con tablas de cama, un estante, una silla, una cama de gergon, bancos y tablas, una mesa estante con 33 libros, un belon de lata, dos sillas, dos mesas fijas con 3 libros, una jarra de vagilla, una mesa, un estante, un banco, una

silla, una mesa fija, 4 libros, dos bancos de cama, una tabla, una mesa fija, 5 libros en medio estante, dos bancos de cama, una mesa fija, un estante dos bancos de cama, una mesa fija, 4 libros, una mesa fija, un atado de papeles, una mesa fija, un estante con 2 libros, dos bancos de cama y un gergon, una mesa fija, un estante y 2 libros, un belon de lata, una mesa, un estante con 50 libros, una cama de gergon, bancos y tablas, 4 sillas, unos bancos y tablas de cama.

*Oratorio.* Un altar con mantel y frontal, dos sillas poltronas viejas, una mesa con dos candeleros, una alfombra, una mesita de vinageras, un monumento completo de madera y oja de lata, una urna.

*Cuarto oscuro.* Un capazo con yerros viejos, un rollo de estera, dos tablonos y una vara larga, una mesa, dos tablas.

*Aula.* Una silla poltrona sin asiento, otra con él, un banco largo, una mesa, un banquillo, seis ruedos de estera.

*Sastrería.* Una mesa grande para cortar, una debanadera, una porcion de hábitos viejos, cuatro sillas viejas, un almario fijo, cinco varas largas de colgar ropa, dos varas de medir, dos tinajas en los puestos comunes.

En el campanario una campana mediana con sogas.

*Sacristía.* Un copon con pie de bronce y copa de plata, dos cálices con pie bronce y la copa, patena y cucharilla de plata, un juego de sacras de oja de lata, seis casullas ordinarias con sus estolas y manipulos, seis velos ó cubre cálices de seda, siete bolsas de corporales, nueve corporales, seis alvas de crea algunas con encage ordinario, nueve ámitos de id. un roquete de comunión, veinte y tres lababos y purificadores, cuatro éngulos de ilo, dos toallas de manos, dos estolas sueltas, un vaso de comunión de cristal con tape, cinco misales y otros cinco de requien, un ritual de letanias, un crucifijo de madera, dos cornucopias, una calageria con seis cajones y un estante sobre ella, dos mesas, dos mesas de pino la una con cajon, un banco largo, dos cuadros pequeños, una cruz de madera, tres armarios fijos en la pared con sus cerraduras correspondientes, otro tambien fijo muy chico para el vino y vinageras, cuatro ó cinco libras de velas principiadas, un barral y una porcion de vinageras de vidrio.

*Cuarto del laboratorio.* ocho jarritas pequeñas de vagilla de Muel, dos perchas de colgar ropa y otras dos de toallas, un lavatorio de piedra con su geta.

*Bodega de la Sacristía.* Una porcion de vinageras nuevas, nueve vasos de vidrio id. dos vote-las de id. cuatro lámparas de id. id.

*Trascoro y un cuarto bajo inmediato.* Cuatro cuadros, una silleria fija, dos confesonarios lo mismo, una tumba, un ataúd, el esterado de la Sacristía.

*Muebles encontrados en el Subterráneo.* Doce pares de bancos de cama con cuatro tablas cada uno, dos id. pequeños con tres tablas, once bancos de asiento largos sin respalde, cinco id. cortos, uno id. biejo y mas corto, ocho mesas con

cajon de pino de buen uso, tres id. pequeñas sin cajon, tres id. id. muy viejas, una mesa larga de pino, otra id. con el tablero suelto, treinta y cuatro docenas de platos vastos, dos id. de tazas usadas, un barral con el esparto roto, doce sillas potronas, un baul biejo con una porcion de trapos biejos, doce hábitos biejos y puercos, una canasta de trapos biejos, un farol de pared biejo y sucio, seis botellas de vidrio, ocho vasos de id. un tamiz chiquito de pasar especia, un candelero tenebrario cuatro blandones, treinta candeleros de diferentes tamaños de madera, dos id. pequeños de bronce un incensario y naveilla de id. tres campanillas de id. un azafate de peltre, una caja de contener un caliz, un sagrario viejo de comunión, cuatro reliquias viejas de madera plateadas, dos id. que figuran dos manos, un cuadro antiguo pequeño que figura la sabana santa, tres id. chiquitos con cristal, ocho conucopias pequeñas, dos id. mayores, dos juegos de sacras con cristal y clavos romanos, tres atriles de altar de madera, un molde de cortar formas, una cruz procesional, una alfombra vieja, seis palos de palio, un biombo, quince cuadros pintados al óleo cuatro varras de cortinas pequeñas, una pila pequeña de lavatorio.

*Nota.* Todos los ornamentos, vasos sagrados y demas pertenecientes al culto se entregaron a los comisionados nombrados por el Señor Gobernador eclesiástico, y los cuadros y libros se pusieron a disposicion de la comision artistica. Zaragoza 1.º de Mayo de 1837. = Baltasar Pallette y Ochoa. = José de la Cruz.

### Monasterio de Santa Engracia.

#### Bienes-muebles y puntos donde se encontraron.

*En la falsa ó boardilla.* Una hoja de puerta vidriera con siete vidrios sanos, dos cañizos, una porcion de soguetas de esparto, once lámparas de vidrio, dos pórrones de id. 6 vinageras de id. dos cestiñas porta vinageras, 8 cántaros para agua de vaño, un tablero de madera de pino, una tumbilla de id. con calentador de yerro, dos bancos de cama, una tela de colchon con porcion de lana, un capazo con un paño y funda de almoadá que contiene una porcion de incienso, un baul viejo con dos telas y media de colchon viejas, tres fundas para cabezales id., dos almoadas de cáñamo, dos estolas viejas, ocho maripulos id.

*En el cuarto 2.º* Dos cañizos de cama, dos fajos de paja larga, un almoadon blanco, ocho espuestas terreras pequeñas, seis id. grandes, un estante con diferentes baratijas de poco valor, dos bancos y tres tablas de cama de pino, dos sacos de poner lana, algunas drogas para pintar, dos tinajas la una media de aceite enebro, dos cántaros el uno con un poco de agua ras, un cazo de yerro en la tinaja del aceite, un collar viejo de perro para yerro, tres sillas viejas, un encerado viejo, seis capazos viejos, algunos con drogas para pintar.

*En el cuarto 3.º* Dos talegas, la una llena de arena de cebada, una porcion de id. en el suelo, un capazo de palma, una medida de cuartal, dos

ojas de persiana de pino, un canasto para portear olivas, una bandeja redonda de oja de lata charolada.

*Claustro alto.* Ocho vidrieras de á tres vidrios cada una en las ventanas de él, cuatro id. en las ventanas de las celdas con cinco viarios sanos en tres y la otra sana del todo, una vidriera con su rejado de arambre, toldo y varra en las escaleras.

*Celda tercera.* Un estante pequeño de pino, un velon de oja de lata, una mesa de pino con cajon, seis sillas de anea bastante viejas, una de baqueta id., tres cañizos de cama, dos bancos id., una barra de cortina, cinco escobas, un capazo viejo, una percha en la pared.

*Celda quinta.* Dos mesas, una hoja de cortina de coton, una silla de aneas vieja, dos faroles de vidrio para escalera, una arca de nogal con dos llaves, dos barritas de cortina chiquita, un martillo.

*Celda nueve.* Una mesa con un estante, una silla de vaqueta vieja, dos sillas de aneas id., un labamanos con su cofaina, un velon de oja de lata, cuatro perchas de madera, dos banquillos para tablero, dos bancos de cama, un cañizo, dos gergones.

*Claustro primero.* Una claravoya en la ventana de la escalera, siete vidrieras en las ventanas con tres vidrios rotos, seis id. en las de las celdas, un farol en la pared del claustro.

*Cuarto del paso al comun.* Una mesa de nogal con cajon de pino, un tablero de pino con tres pies, otro id. bajo, tres pares de bancos para cama, cuatro cañizos para id., tres labamanos de pino, una barra de cortina de yerro, una caldereta de cobre, un cajon de mesa con diferentes trapos, dos picoletas de bagilla, una escupidera de oja de lata, dos lámparas de vidrio, dos orinales de id. cuatro sillas muy viejas y deterioradas, un banquillo de madera para mesa.

*Portería.* Una vidriera con doce vidrios y rejado de arambre.

*Cuarto frente á la subida de la torre.* Una considerable porcion de puas de carro, otra id. de teleros, algunos dentales y camas de arado, algunas pinas de carro, una tabla de pino, nueve medios cuatriones de pino, cuatro piezas de madera de pino, once argollas de madera para julio de arado.

*Cuarto contiguo á este.* Una mesa colorada con cajon, cuatro sillas de pino coloradas, otra id. verde, una estera vieja.

*Cuarto frente á la puerta de la torre.* Dos moldes de madera para hacer tapia con tres abrazaderas, dos pisones para id., dos pozales, una pala de yerro viejo, cuatro escudos de armas de piedra, una porcion de soguetas y varios enseres de madera de albañilería de muy poco valor.

*Cocina.* Dos mesas, dos bancos de pino, una jarra de arambre, dos palas de yerro, unas tenazas de id., un pote ú olla de yerro colado con tres pies, unas trevedes, dos raseras de yerro, dos aceteras grandes de oja de lata, un cazo grande de arambre con su rape, un candil de yerro, dos tinajas grandes para agua, tres id. pequeñas, un tajador con cuatro pies, un jarro de tierra, dos pozales, dos hojas de vidriera con 17 vidrios sanos.

*Dispensa.* Dos canastas grandes de caña, una

esta, un capazo, dos tinajas para aceite, cuatro id. pequeñas, dos parras, dos cántaros vidriados, nueve ollas de tierra arambradas, dos id. sin arambrar, tres cazuelas de tierra, una medida para vino de medio cántaro de tierra, un embajador de arambre inútil, dos de oja de lata, una botella de vidrio, dos aceiteras de tierra pequeñas, un peso de yerro viejo, un sacador de aceite de oja de lata.

*Bodegas y caño.* Diez y siete tinajas para agua, tres para aceite, una pequeña id., tres para vinagre, las dos medias de este.

*Refectorio.* Cuatro mesas fijas con sus bancos á la pared, dos botellas de vidrio, un barral id. espartado con vinagre, diez saleros bajilla, una tortera, una escoba, un cuchillo de cabo negro, dos ojas vidrieras con cinco vidrios sanos y uno roto.

*Corral.* Dos pozales garrucha y sogá en el pozo, un carro bulquete, una porción de yeso molido y para moler, dos cilindros de piedra, una gran porción de estiércol, otra id. de ladrillo viejo, tres cajas de mojar ladrillo, una mesita pequeña, una vidriera en la puerta que sale al corral.

*Cuadras.* Dos arados sin rejas, dos roscaderos, seis orcas para aventar, dos capazos, un cañizo de carro, diferentes á peros de labranza, y trozos de madera, una gran porción de paja.

*Granero 1.º* Seis talegas, una medida de cuartal, otra de almud, dos cubos ó portaderas con cercillos de yerro, un cribero, dos odrinas sobre sus bancos, que la pequeña dicen ser de D. Bartolomé Cuartero, una id. vieja, dos cajas de vendimiar, un marco de ventana, dos ojas de puerta de rejado de madera, dos votos viejos para vino, un seron, una esteva de carro, tres talegas para oliva, dos paños para coger id., un camajuste para id., un toldo de carro con cañizo, once tablas de pino, un tablon, una escalera de madera con tres gradas, una porción de cestas terreras, un banco.

*Granero 2.º* Once roscaderos de coger olivas, siete escaleras de madera para id. algunas muy deterioradas, una pala de aventar olivas, tres fajos de vencejos de esparto, una porción de cañizos, una zandara de pasar tierra, un camajuste, ó banco inútil, varias maderas de carro y otras.

*Casa de la huerta.* Tres retavillos, una orca, una pala, una plegadera, un trillo, un tablon.

*Corral ó patio interior.* Una porción de leña ó ramas de olivo, otra id. de sarmientos, una gran porción de cañizos, otra de tablones de obra, una porción de galápagos para bob-dillas, un banco de carpintería, una mesa de nogal roto, una caja ó escalera de carro, algunos pedazos de tablon, varios troncos de olivo y otros árboles.

*Carpintería.* Un banco de carpintero, un armario, diferentes enseres pertenecientes á carpintería y albañilería.

*Torre pequeña.* Una mesa pequeña con cajon.

*Torre grande.* Una mesa grande para comer, otra id. pequeña con cajon, cuatro sillas viejas.

*Cuarto encima de la bóveda de la iglesia subterránea.* Una tarima de un tablon de unos diez palmos larga, once tablas de pino de diez palmos largas y uno anchas, nueve pimpollos pino como de

12 palmos, una porción de puas de carro, otra porción de teleros para id., otra de dentales y camas de arado, otra de maderas para mangos de azada, algunos restos de estacas de madera y piedra alabastro bastante deterioradas.

#### *Existencias de frutos y dinero.*

En el granero 1.º tres cahices trigo pertenecientes á la décima de exento, y como una anega cobada. En el arca de la celda 5.ª seis rs. vn. en plata, noventa cuadernas francesas y cincuenta y siete cuartos en estos y ochavos.

#### *Bienes semovientes.*

Quinientas ochenta cabezas de ganado lanar y de pelo con ateros y perros, cinco caballerías, todo lo cual segun relacion del P. Prior fué vendido, de las caballerías 3 en 720 rs. y las dos restantes sin saber el precio, y el ganado á D. José Gomez á 28 rs. vn. la cabeza.

#### *Créditos contra el Estado.*

Uno sobre renta de tabaco de 1200 libras de capital impuesto al 3 por 100; que no se ha cobrado desde 1814. Otro contra la Tesorería de 1440 libras de capital, y rédito de 47 libras 9 sueldos 2 dineros, que tampoco se ha cobrado desde idem. Dos imposiciones de consolidacion cuyas escrituras ni demas documentos anteriores existen, ni se inventariaron pues solo se hizo relacion de todo por el Prior.

#### *Ornamentos, vasos sagrados y demas perteneciente al culto.*

*En la Iglesia de los Mártires.* Un almarío de nogal grande con su cerradura, contiene ocho aras de piedra la una rota, seis arandelas de oja de lata, cuatro floreros ó adornos de lo mismo, una palmatoria con su indice de lo mismo, dos bugias de estaño, una de bronce chica, dos candeleros de bronce grandes, uno id. pequeño, quince cabos de belas, uno de cirio, una arquilla de monumento con su llave y cinta, una arquilla forrada de terciopelo verde con dos cerraduras, dentro de la cual hay siete cabezas forradas de tafetan, una cruz de oja de lata con su crucifijo de bronce, tres casullas con sus manipulos y estolas corrientes, cinco id. sin ellas, cuatro dalmaticas, dos planetas con su estolon, cuatro capas plubiales, dos paños de atril, tres ámitos, un paño blanco forrado de ruan con una cruz encarnada, y las armas del Monasterio, tres manipulos, siete paños cubre caliz, seis bolsas para corporales, dos manteles para altar, una cortina de gasa muy vieja, ocho purificadores, tres ijuelas para patena.

*Junto al armario.* Cuatro varas para el palio, una para la Cruz una con el triangulo para el lumen cristi, unas tenazas de madera de diez palmos largas, un blandon de madera para el cirio Pascual dos ciriales de madera pintados, un atril y tenebrario, una escalera de dos gradas, dos bancos de madera, un bastidor para dosel, una alfombra vieja, un calage grande de tres cajones con una grada encima y un crucifijo en la pared, un púlpito de madera, con su escalera. (Se continuará.)